Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

21/2020

BARROSO, VERONICA ANDREA c/ EN - M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de agosto de 2026- JB

Hágase saber que la demandada en autos cuenta con vigencia del plazo contemplado en el art.132 de la ley 11.672 sustituido por el art.68 de la ley 26.895 (conf. doctrina fijada por la CSJN en el fallo “Curti Gustavo Alberto -inc. ejec. Sent- y otros C/ EN. Mº Defensa Ejercito DTO. 1104/05 1053/08 s/Proceso de Ejecución”, de fecha 27/12/16).

Sin perjuicio de lo señalado, requiérase a la demandada que en el plazo de diez (10) días, informe el estado en que se encuentra el trámite para el cobro del crédito adeudado al actor y/o, en su caso, la fecha aproximada de pago, a cuyo fin, líbrese oficio cuya confección, suscripción y diligenciamiento quedará a cargo de la actora (conf. art. art. 400 C.P.C.C.N. vía DEOX o en su caso por los medios electrónicos habilitados por el organismo a tales fines).

Notifíquese asimismo a la demandada por cédula electrínoca.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIA MARTIN
Date: 2026.08.05 13:53:23 ART

#34537542#512355418#20260805135305232